

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25134 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1389/08, por auto de 5 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor METALÚRGICA SAN DIEGO E. GENIZ E HIJOS, S.L., con CIF B14889973 y domicilio en Po. Industrial San Jerónimo Parcela 26 de Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055896-1